

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° 3694 /2011.-  
ARICA,

10 JUN 2011

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N°1667, de fecha 08 de Junio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita gestionar Decreto Alcaldicio para aprobación del programa denominado "Pasacalle por la No Violencia al Adulto Mayor".
- Registro de Correspondencia Interno N°2987, de fecha 09 de Junio del 2011, del Sr. Administrador Municipal.
- Registro de Correspondencia Interno N°2538, de fecha 10 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, señala que existen recursos necesarios para dar curso a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Registro de Correspondencia Interno N°9626, de fecha 10 de Junio del 2011, del Sr. Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PASACALLE POR LA NO VIOLENCIA AL ADULTO MAYOR**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>									
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>Pasacalle por la No violencia al Adulto Mayor</b>								
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor								
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Desde Lynch con 21 de Mayo Hasta la Casa de la Cultura								
<b>1.4.-FECHA</b>	: <i>14 de Junio del 2011</i>								
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <i>C.I.F.</i>								
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Diferentes Agrupaciones y Clubes de Adultos Mayores de la Ciudad								
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: <b>Pasacalle</b> - Desde Lynch con 21 de Mayo Hasta la Casa de la Cultura								
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes como los de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en la elaboración de proyectos, actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.								
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Incentivar la No violencia al Adulto Mayor y mejorar los lazos de amistad entre los clubes y demás participantes								
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad.</li> <li>- Entregar los recursos necesarios para que ayuden a mejorar la calidad de vida de sus asociados y desarrollo.</li> <li>- Potenciar el desarrollo de las actividades del Adulto Mayor</li> </ul>								
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor</p> <p><b>Requerimientos Materiales:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una colación para 1000 personan consistentes en: Un cereal bar Un jugo de 250ml.</td> <td>\$ 450.000</td> </tr> <tr> <td>10 microbuses para traslado de distintos puntos de la ciudad</td> <td>\$ 250.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL IVA INCL.</b></td> <td><b>\$ 700.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Una colación para 1000 personan consistentes en: Un cereal bar Un jugo de 250ml.	\$ 450.000	10 microbuses para traslado de distintos puntos de la ciudad	\$ 250.000	<b>TOTAL IVA INCL.</b>	<b>\$ 700.000</b>
Materiales	Valor								
Una colación para 1000 personan consistentes en: Un cereal bar Un jugo de 250ml.	\$ 450.000								
10 microbuses para traslado de distintos puntos de la ciudad	\$ 250.000								
<b>TOTAL IVA INCL.</b>	<b>\$ 700.000</b>								
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:								

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Una colación para 1000				\$ 450.000
10 microbuses	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Actividades Recreacionales	\$ 250.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 700.000</b>

El monto del Programa es de \$700.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ  
ALCALDE DE ARICA